

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCESO: HDSSD-CCC-CP-2022-0004

PROPÓSITO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE BAJO CONTRATO PARA LOS MESES ABRIL - DICIEMBRE 2022

ANTECEDENTES: El Centro Médico SEMMA Santo Domingo, hoy Hospital Docente SEMMA Santo Domingo (HDSSD), inaugurado el 8 de septiembre de 1998, destinado a brindar a los docentes un servicio de salud de primera calidad y con la filosofía de servicio para ofrecer el mejor cuidado posible a sus afiliados, con un trato altamente humanizado. El HDSSD, ha sido concebido con todas las características de un hospital moderno, es decir con capacidad científica y humana, para brindar un servicio integral de salud que va desde la medicina preventiva hasta la curativa, con profesionales de gran preparación y alta sensibilidad social y humana. Esta institución de salud es otra de las conquistas logradas por el Magisterio Público Nacional que a través de la ardua y persistente labor de sus representantes y el Seguro Médico para Maestros SEMMA (hoy ARS SEMMA); creado en virtud del Decreto No.2745 de fecha doce (12) de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985), y su reglamento No. 543-86 para la aplicación del decreto No. 2745 de fecha dos (2) de julio del año mil novecientos ochenta y seis (1986), pudo hacerse realidad, para ofrecer consultas, diagnósticos, tratamientos ambulatorios, área de internamiento con una capacidad de 60 camas instaladas, unidad de cuidados intensivos, neonatal y de adultos, unidad de diálisis, gastroenterología, entre otras especialidades médicas. Actualmente, es un hospital docente donde formamos especialistas en medicina familiar. La ARS SEMMA, mediante Resolución Administrativa No. 117 de fecha nueve (9) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), bajo la firma de su Director Ejecutivo el Dr. Enriquillo Matos y ratificada por el Consejo de Directores de la ARS SEMMA; delega facultades técnicas y de gestión, Administrativas, Legales, de Gestión Humanos y Financieras a los Hospitales Docente SEMMA Santo Domingo y Santiago.

Los presentes Términos de Referencia establecen las disposiciones de carácter administrativo que regirán la Compra que realizará el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO** en adelante denominado como "**el comprador**", para el suministro de los servicios y/o bienes motivo del presente pedido de cotizaciones.

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:

El **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**, entidad responsable de garantizar los cuidados de salud para los Maestros y Maestras Afiliados a la (ARS SEMMA), invita a presentar oferta para el proceso de referencia No.**HDSSD-CCC-CP-2022-0004** correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE BAJO CONTRATO PARA LOS MESES ABRIL - DICIEMBRE 2022**", requerido por la División de Mantenimiento y Reparaciones para uso de las plantas de generación eléctrica.

1.2 MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de Selección se realizará bajo la modalidad de Comparación de Precios en **Etapas Múltiples**.

1.3 CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en RD\$ Pesos Dominicanos, el mismo será mediante expedición cheque emitido por el **HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO**.

La forma de Pago es de **(60 días de Crédito)** a partir de la fecha de entrega de la factura, según la Ley No.253-12 se retiene el 5% de las compras a los proveedores, (el mismo será descontado al monto antes del ITBIS).

1.4 DISPONIBILIDAD Y ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Los Términos de Referencia estará disponible, gratuitamente, para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones del HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO, ubicado en el Cuarto (4to) piso del Edificio Administrativo, en la Calle José Joaquín Pérez, esquina Josefa Perdomo en el horario de 8:00 am a 04:00 p.m., de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en el portal que administra el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

1.5 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

- a) El suministro de combustible será realizado de forma periódica según la necesidad de abastecimiento de la institución.
- b) La Convocatoria a Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro para un período de 9 meses, contados a partir de la firma del contrato.

1.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Las Ofertas se presentarán en dos (2) Sobre cerrado y rotulado sobre A y sobre B con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE:

(Sello social)

Teléfono:

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

Referencia: HDSSD-CCC-CP-2022-0004

Dirección: C / José Joaquín Pérez Esquina Josefa Perdomo. Sector Gazcue.

El Sobre A contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el sobre B la Propuesta Económica ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

Las cotizaciones deberán ser redactadas en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el ofertante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel al idioma español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la cotización.

1.7 LUGAR, FECHA Y HORA:

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD y el Notario Público actuante y serán recibidas hasta la 09:50 a.m. del día 18/3/2022, tal y como indica el Cronograma de actividades del Proceso, y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente, ni fuera del horario indicado.

1.8 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

SOBRE A

1. El Último pago del DGII.
2. El Último pago del TSS (seguridad social).
3. El anticipo o último pago del impuesto sobre la Renta.
4. Registro de Proveedor del Estado (RPE).
5. Estatutos Sociales.
6. Referencias Comerciales.
7. Referencias Bancarias.
8. Registro Mercantil
9. Licencias y/o permisos correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)
10. Copia de identificación del representante legal (Cédula de Identidad y Electoral / pasaporte)

SOBRE B

1. Lista de precios de los insumos ofertados en pesos dominicanos (RD\$) reflejando el monto del ITBIS.

2. Garantía de Seriedad de la Oferta
3. Carta de aceptación de condiciones de pago según lo establecido

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

- Los peritos, se reservan el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.
- Los peritos se reserva el derecho de realizar una visita al oferente como parte del proceso de evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dicho oferente son afines al rubro de los bienes ofertados.

Otros errores de naturaleza NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica "Sobre B" son de naturaleza No Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
2. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.
4. Cualquier información incluida en el Sobre A, que refiera el monto de la oferta.

Nota: los descuentos deben ser indicados en su oferta.

1.9 PLAZO DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El precio de la contratación será el precio de la Oferta, oferta que podrá variar de valor de acuerdo con los precios que emite semanalmente el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes y que regirá el monto a pagar tomando en cuenta la Fecha de recepción por parte del **Hospital Docente Semma Santo Domingo** del Combustibles. El proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

1.10 GARANTÍA DE LEY:

Según como lo establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas en su Reglamento de Aplicaciones No. 543-12 artículos No. 112, los oferentes o los adjudicatarios deberán presentar las siguientes Garantías.

En la presentación de su oferta deberá incluirse la Garantía de Seriedad de la oferta, la cual se realizara mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro en una entidad reconocida, la cual equivale al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, **(CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO)**.

La oferta que resulte adjudicada deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la cual equivale al cuatro por ciento (4%) del monto total de la oferta, y se realizara mediante una certificación bancaria o una póliza de seguro de una entidad reconocida, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después de recibida la notificación de adjudicación. Para las MYPYMES, será de un por ciento (1%) del total de la oferta siempre y cuando se presente la debida comunicación que lo acredite como tal. Esta última solo se le solicitará a los oferentes cuya adjudicaciones excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US10, 000.00)**

1.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del HDSSD evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte Favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad que demuestre ser la más favorable para el HDSSD, conforme se establece en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en los Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará a la empresa que haya quedado CONFORME en la fase de evaluación técnica, y en virtud de que los precios de los combustibles son regulados y fijados semanalmente por resolución oficial publicada por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes, resultando ser un precio estándar la adquisición de los mismos, por lo que la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el monto a ser adquirido, entendiéndose que a mayor descuento, menor precio, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06, y su modificación contenida en la No.449-06, el cual dispone que: "Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general",

La Evaluación Técnica se basa en el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas y términos de adquisición. La adjudicación será realizada **POR ITEM DE MAYOR CUMPLIMIENTO TECNICO Y MENOR COSTO EVALUADO.**

1.12 ENTREGA:

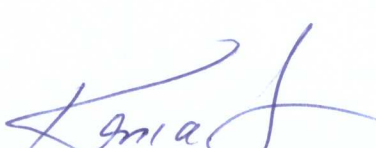
Una vez emitida la Orden de Compra y remitida al proveedor, este último iniciará el Suministro de los Bienes según requerimiento de la División de Mantenimiento y Reparaciones.

1.13 SUBSANACIÓN:

Las subsanaciones serán realizadas según los Art. 90 y 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Dominicanas, si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será declinada.

1.14 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

<u>ACTIVIDADES</u>	<u>PERIODO DE EJECUCIÓN</u>
Convocatoria o Publicación.	(09) de marzo 2022
Periodo de realizar consultas por parte de los Interesados.	Hasta el lunes (14) de marzo 2022
Plazo para emitir repuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Miércoles (16) de marzo 2022
Recepción de Propuestas.	Hasta la 09:50 a.m. El viernes (18) de marzo 2022
Apertura de las Ofertas Técnicas.	A las 10:00 a.m. El viernes (18) de marzo del 2022
Verificación, Validación y Evaluación del contenido de las propuestas.	Martes (22) de marzo 2022
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Jueves (24) de marzo 2022
Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el viernes (25) de marzo 2022
Apertura de Ofertas Económicas.	Martes (29) de marzo 2022 10:00 a.m.
Evaluación de las Ofertas.	Miércoles (30) de marzo 2022
Adjudicación.	Jueves (31) de marzo 2022
Notificación y Publicación de Adjudicación.	Viernes (1) de abril 2022
Emisión de la Orden de Compras	Lunes (4) abril 2022


Sección de Compras y Contrataciones.

